

N°	ENTIDAD	SITUACION QUE PRESENTA	OPINION A ELABORAR
1	XEROX S.A.S	En mi opinión, los estados financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía XEROX S. A.S. Y sus subsidiarias a 31 de diciembre de 2017 y 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.	
2	DISEL DE COLOMBIA S.A	Colombia realizó cambio de su marco normativo contable para el Grupo 2, al cual pertenece la entidad, a partir del 1° de enero de 2016, razón por la cual el año de transición fue el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015. Durante este período, la compañía llevó la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 y, simultáneamente, obtuvo la información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera para PYMES contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplica por primera vez el nuevo marco normativo. La información financiera generada durante el año 2015 no fue puesta en conocimiento público ni tenía efectos legales en dicho momento, pero fue objeto de los procedimientos de auditoría expresados en este informe y fue utilizada para preparar los estados financieros del año 2015 que hacen parte integral de los estados financieros comparativos adjuntos.	
3	INDUSTRIALES S.A	Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión, excepto que por instrucciones de la Gerencia no solicitamos confirmación de los Deudores Clientes mediante correspondencia directa con estos deudores de la Compañía, ni obtuvimos evidencia suficiente y competente por otras técnicas de auditoría.	
4	ASES DE COLOMBIA S.A.S	Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados requieren que se registre la depreciación de activos fijos de acuerdo a su demérito por uso. Según se explica en la "Nota 12" a los estados financieros, la compañía no ha registrado depreciación sobre sus activos fijos, con el resultado de que la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2014 presenta una subvaloración en \$12 millones y la utilidad neta por el año terminado en esa fecha y el patrimonio neto estaban sobre estimados en \$ 12 millones.	
5		En mi opinión, debido al efecto de no registrar la depreciación de activos fijos según se indicó en el párrafo precedente, los estados financieros adjuntos no presentan razonablemente la situación financiera de "Nombre de la Compañía" al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio de los accionistas y los cambios en su situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, promulgados por el Gobierno Nacional. Además, fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y, 4) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros en su poder. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de ésta sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.	
6	DEL CASTILLO SAS	Como se indica de forma detallada en la "Nota XX", la Compañía actualmente está inmersa en un litigio que, de fallarse adversamente, requeriría el pago de diez millones de pesos al demandante, pero no se ha hecho provisión por este asunto en los estados financieros adjuntos. De acuerdo a lo expresado por los asesores legales de la Compañía no es posible predecir el resultado del litigio. En mi opinión, con sujeción al efecto de los ajustes, si los hubiere, que hubieran sido requeridos de haberse conocido el resultado del asunto indicado en el párrafo precedente, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia relativa, la situación financiera de "Nombre de la Compañía" al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio de los accionistas y los cambios en su situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, promulgados por el Gobierno Nacional, aplicados de forma uniforme.	
7	Logos SAS.	Los inventarios, la propiedad, planta y equipo, y las cuentas por cobrar que representan más del 95% de los activos netos a 31 de diciembre del 2017. Sobre dichos activos no fue permitido su acceso como revisores fiscales, y no fue posible obtener evidencia a través de otros procedimientos de auditoría, incluida la documentación de auditoría de los auditores internos de Logos SAS. Como resultado, no hemos podido determinar si son necesarios ajustes en relación con los inventarios, las cuentas por cobrar y la propiedad, planta y equipo de Logos SAS. en los ingresos, gastos, y los elementos que conforman el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo.	